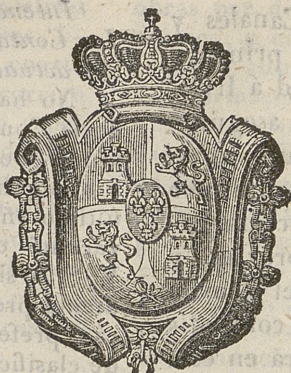




Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 26 de Junio de 1845.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 157.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Juez de primera instancia de Gijon se halla formando causa en averiguacion de los autores y cómplices del robo de las alhajas y efectos que se expresan á continuacion, verificado en la Iglesia Parroquial de dicha villa la noche del 26 de Mayo último. En consecuencia encargo á los Señores Alcaldes y Empleados de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia practiquen cuantas diligencias sean necesarias para descubrir á los autores del robo indicado y paradero de las alhajas robadas, deteniendo á cualquiera que se presente con alguna de aquellas, y remitiéndole á disposicion del Juez de primera instancia expresado. Valladolid 23 de Junio de 1845. — Laureano de Arrieta.

Alhajas robadas.

Cuatro cálices de plata, lisos, de un tamaño regular, uno de ellos con el pie ochavado y un crucifijo en una de las ochavaduras hecho á cincel. — Otro antiguo dorado y labrado, con varias figuras y una bola de un tamaño regular hácia el medio del pie. — Otro dorado todo él con varios dibujos hechos á cincel y con relieves, por debajo del pie las iniciales VE. — Seis patenas pertenecientes á los mismos cálices. — Dos ciriales de plata lisos y nuevos de un tamaño regular. — Dos jarros de plata con tapa, lisos, aunque en las tapas tienen algun relieve ó adorno cincelado. — La bola del tabernáculo de un tamaño regular con una cruz de plata. — Un platillo con vinageras y campanilla, todo de plata, de un tamaño regular y

lisas. — Una naveta de plata de hechar incienso, con dos filetes en su circunferencia. — Una pequeña chapa de plata figura irregular del grueso de una peseta, arrancada de uno de los capiteles de las columnas del tabernáculo que sale á las procesiones. — Una borla hilo de oro, con cordon de lo mismo de dos tercias de largo, que correspondia á uno de los cuellos del terno encarnado. — Cuatro borlas, dos grandecitas y dos mas chicas de hilo de oro, quitadas á un cíngulo.

Núm. 158.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Hallándose formando el Señor Coronel del tercio 8.º de la Guardia civil la 4.ª Compañía de infantería y la 1.ª de caballería de dicho tercio, lo anuncio al público para que los licenciados del Ejército que aspiren á servir en aquel Cuerpo puedan presentar sus instancias, teniendo entendido que para su admision han de reunir las circunstancias siguientes: ser mayor de 24 años y menor de 45, tener cinco pies y dos pulgadas para caballería, y cinco pies y una pulgada para infantería, saber leer y escribir, ser licenciado del Ejército permanente ó reserva, haber servido cinco años efectivos sin abonos, y haber obtenido buena y honorífica licencia sin nota alguna sea del Ejército, Milicias ó Marina. Reunidas dichas circunstancias promoverán su instancia por conducto del Alcalde del pueblo de su vecindad, con cuyo informe y el del Cura Párroco, de su buen comportamiento despues de licenciado, certificado de su buena salud y fé de bautismo. Si pasa de 40 años deberá dirigirse á este Gobierno político para dar á las instancias el curso correspondiente por conducto del interesado. Valladolid 23 de Junio de 1845. — Laureano de Arrieta.

Dirección general de Caminos, Canales y Puertos. — Estando concluidas las tres primeras Torres telegráficas de la línea de Madrid á Irun, que han de servir de escuela práctica, asegurados los fondos necesarios para la construcción de las demas, y autorizada competentemente por Real orden de 16 del actual, esta Dirección general ha señalado el dia 14 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana para el remate de las cuarenta y tres que restan por construir en la referida línea, el cual se verificará en esta Corte en la Sala de costumbre en actos separados y á continuación unos de otros en los términos siguientes:

En el 1.º se rematarán las cinco Torres que faltan por construir en el Distrito de Madrid: en el 2.º las diez del Distrito de Valladolid: en el 3.º las doce comprendidas en la provincia de Búrgos: en el 4.º las cinco de la provincia de Alava: y en el 5.º finalmente las once comprendidas en la provincia de Guipuzcoa.

En el mismo dia y hora se subastarán en las Capitales de las provincias de Valladolid, Búrgos, Alava y Guipuzcoa las Torres telegráficas que quedan indicadas corresponder á cada una de ellas, en los Gobiernos políticos respectivos, donde estarán de manifiesto el plano, presupuesto y condiciones segun las cuales se han de ejecutar, y en Madrid lo estarán en la portería de esta Dirección general: en el concepto de que, á fin de asegurar el resultado del remate, no se admitirá propuesta alguna sin que deposite el que la hiciere, segun práctica en tales casos, la cantidad de mil reales vellon por cada Torre de las que comprendan el remate respectivo. Madrid 18 de Junio de 1845. — M. V. y Limia.

Las diez Torres telegráficas que deben construirse en la línea de este Distrito ocuparán los puntos siguientes: 1.ª Cuesta de Adanero en la jurisdicción de Martín Muñoz. 2.ª Altura de la Hermita de San Antonio en la proximidad de Montuenga. 3.ª Altura de Canalizo en la inmediación de Puras. 4.ª En la Cuesta redonda próxima á Olmedo. 5.ª En la altura del Collado entre Alcazaren y Mojados. 6.ª En la inmediación de Boecillo. 7.ª En la Cuesta de la Marquesa inmediata á Valladolid. 8.ª En el Cerro del Castillo de Cabezon. 9.ª En la altura de Frosilla en el Monte de Trigueros. 10.ª En la altura del Castillo de Tariegos.

Segun lo prevenido en el anuncio inserto, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno político el plano, presupuestos respectivos de las diferentes Torres y condiciones segun las cuales se han de ejecutar. Valladolid 25 de Junio de 1845. — Laureano de Arrieta.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — La Contaduría general del Reino con fecha 18 del actual me dice lo siguiente:

No habiéndose presentado á servir la Portería de la Contaduría de Bienes Nacionales de esa Provincia Don Agustín Alvarez, para cuyo destino fue nombrado por Real orden de 2 de Abril del último año; esta Contaduría general ha declarado vacante dicha plaza, y en su virtud encarga á V. S. se sirva remitir con brevedad la correspondiente propuesta en la que para su formación serán preferidos los empleados cesantes con sueldo de clasificación, y los licenciados del Ejército que aspiren á ella, siéndolo en igualdad de buenas circunstancias á los que reúnan mas méritos y servicios.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la Provincia para que los aspirantes á esta plaza que reúnan las cualidades que se exigen presenten sus instancias documentadas en esta Intendencia en el preciso término de ocho dias. Valladolid 23 de Junio de 1845. — Manuel de Villaverde.

Insértese. — Arrieta.

AVISO A LOS GANADEROS.

En el Heraldo del dia 21 de Mayo próximo pasado se halla inserto un párrafo cuya lectura recomendamos á los ganaderos por si de los preceptos que recomienda, para la curación de las enfermedades en los ganados lanares, pueden sacar provecho para los propios ó agenos.

Creemos será leído con interés el siguiente artículo del profesor de veterinaria Don Nicolás María de Casas, sobre la mortífera enfermedad que está padeciendo el ganado lanar en muchas provincias, escrito publicado en la *Guía del Comercio* y que nos ruega insertemos en el HERALDO por el interés que tiene para los pueblos donde tantos estragos está haciendo esta plaga. El articulista ha sido uno de los comisionados que han hecho el reconocimiento de la enfermedad en la Mancha.

El alimento es una de las primeras cosas que deben procurarse en la propagación, cria y conservación de los animales domésticos, así como el proporcionarles los establos ó abrigos convenientes donde puedan guarecerse y libertarse de los efectos de las variaciones atmosféricas que tan malos resultados producen en multitud de circunstancias.

Por desgracia los ganados, y con especialidad el lanar, ha estado sujeto por espacio de mas de tres meses tanto en la provincia de Ciudad-Real como en la de Toledo al hambre, las lluvias, las nieves, granizos y demas causas mortíferas que han dado origen al mal que han padecido y del que han muerto cerca de la mitad de las reses, dejando arruinados á muchos ganaderos, mucho mas á los que en el pais llaman chiqueros, ó sea á los que con corto número de cabezas se unen á otros para en comun formar un ható ó rebaño.

La carencia de pastos, además del mal temporal que ha hecho para que haya otoñada, ha procedido de varias causas que es necesario buscar desde bien distante. Cuando la facción de Palillos dominaba en

aquellas provincias, se veían privados los infelices labradores de poder salir á cultivar sus campos, limitándose á labrar los que estaban á medio cuarto de legua y á menos de la poblacion, pues corrían el riesgo de que se llevarán las yuntas como repetidas veces sucedió. Esto hizo que las tierras distantes quedaran en barbechera permanente, convirtiéndose en eriales, verdaderos prados naturales. Como notaron el mayor número que el ganado lanar dejaba un 100 por 100 de ganancia, se dedicaron á la industria pecuaria, ya que no lo podían hacer á la agrícola, lo cual aumentó en exceso el número de reses.

Concluida que fue la guerra se entregaron de nuevo á la labranza, privando á los ganados del pasto que tales tierras les proporcionaba, pues este iba disminuyendo sin hacerlo aquellos. Sobrevino la terrible plaga de la langosta y tuvieron que roturar la mayor parte del campo destinado para pasto, sin que aun por esto disminuyeran el número de cabezas; tal era la obcecacion y deseo de la ganancia, pues he visto término que escasamente podía alimentar 6,000 cabezas y lo hacia de 18 á 20,000.

A esta privacion de pastos sobrevino un verano y otoño demasiado secos, lo que aumentó la disminucion de alimentos, pues no llovió desde el mes de Mayo hasta últimos de Noviembre. Careciendo los ganados como carecieron de la otoñada que tan útil é indispensable les es, se encontraron sin fuerza, sumamente débiles, para resistir el invierno tan crudo que siguió á la referida sequía. Los efectos de la escasez de pastos fueron mas sensibles y terribles por pasar los ganados de una abundancia extraordinaria á la privacion casi absoluta, y para valerme del dicho de los pastores, diré que lo único que podían hacer era lamer la tierra. Este paso repentino de la abundancia á la miseria procedió de que habiendo acometido la langosta á infinidad de sembrados los taló y las reses se aprovecharon del grano que quedó en las tierras, cogiendo sangre en exceso. Así es que los ganados que tuvieron este beneficio han sido los que mas han sufrido.

Se ha sospechado y aun creído por algunos que el haber comido langosta, pues segun los pastores se tiraban á ella con mas voracidad que á la avena mas selecta, ó el haber pastado en terrenos en que ovificó, pudo dar márgen á la enfermedad. Esto no es exacto, por que aunque no puede negarse que la oveja se alimenta solo de yerbas y que las sustancias animales las debe digerir mal, sin embargo, devora las parias apenas pare, y por otra parte el mal le han padecido enteramente idéntico rebaños que han pastado en términos en que no se ha visto la langosta. Además que desde Julio y Agosto que aquello sucedió no se declaró la enfermedad mortal hasta últimos de Febrero y primeros de Marzo.

Predispuestas las reses por su debilidad sobrevinieron las continuadas lluvias, nieves, granizo, heladas y vientos frios, de modo que no pudieron secarse el cuerpo en treinta y cuarenta dias, llegó la cosa á tal extremo, que como carecian de encerraderos se veían en la dura, triste y reprensible necesidad de pasar la noche rediladas, helándose el agua de que estaba empapado el vellón. El animal mas robusto se hubiera resentido por el influjo de causas tan morbíficas y tan constantes.

El efecto general que produjeron fue un catarro, el cual por no haberle corregido en consecuencia de carecer los pastores y ganaderos de los conocimientos que debían tener, puesto que tienen

obras por donde adquirirlos (1) siguió haciéndose crónico, y como continuaban obrando las mismas causas y aun con mayor intensidad, dieron origen á la formacion de unos tubérculos en los pulmones (bofes ó chofes) que tenían el carácter de tegido canceroso. Estos tubérculos siguieron su período de desarrollo, se reblandecieron y ocasionaron la inflamacion gangrenosa de la parte (pulmonía gangrenosa) encontrándose casi todo el órgano negro y putrefacto, de olor infesto é insoportable; lo restante duro, pesado, de color de hígado (hepatizacion); la traquea ó gañote lleno de espuma y en los conductos una multitud de lombricillas ó gusanos (hidatidas) aunque esto no se encontraba en todas las reses.

Los ganaderos reflexivos y previsores que buscaron pastos en otro término, reservando sus rebaños de los efectos atmosféricos, en cuanto lo permitia la legalidad, libertaron sus reses, ó cuando menos la pérdida ha sido insignificante; lo mismo ha sucedido á los que con tiempo las recogieron en establos, las mantuvieron á pienso y no las dejaban salir mas que lo que permitia el estado atmosférico; pero otros adoptaron tarde esta medida que hubiera salvado al mayor número de reses, por cuyo motivo no notaron los favorables resultados de que debiera haber estado seguida.

Se dirá sin duda por muchos que algunos rebaños han tenido pasto abundante y que sin embargo han muerto. Como que es un hecho de observacion, que yo mismo he visto, no puede ponerse en él la menor duda; pero no habrá uno que sea capaz de negar que dichos rebaños han estado espuestos á los efectos de las lluvias, nieves, hielos &c., y que esto solo ha bastado para desarrollar la misma enfermedad. Tambien se ha notado que dos rebaños pastando en un mismo término, uno ha enfermado y otro no ha perdido ni una res; pero tambien es cierto como detenidamente me he cerciorado y he hecho ver á varios ganaderos, que el privilegio ha estado en una ladera que cortaba los vientos frios del Norte y el monte le reservaba de la mayor parte de la lluvia.

No ha sido la menor causa para prorogar el mal la falta de precaucion, y reprensible en alto grado tanto de pastores cuanto de ganaderos, de no separar las reses enfermas que se presentaban con la fatiga y arrojando por las narices un moco negruzco, sanguinolento y de mal olor, por que estas han producido una inoculacion ó contagio inmediato á las que tal vez se hubieran salvado. He aquí por que han perecido muchas madres despues de haberlo hecho su hijos.

Los corderillos endebles, sin resietencia por falta de la suficiente leche y yerbecilla tierna, y aunque tuvieran el alimento necesario, no han podido resistir tanto los efectos del temporal, habiendo ganadero que de mil cabezas que contaba en su corderada no le han quedado diez. Si el cordero moria de noche la madre le lamia y se inoculaba, resultando enferma á las 24 ó 48 horas. Las machorras como mas fuertes han librado mejor.

Resulta, pues, que la enfermedad ha sido un catarro degenerado en una tisis que ha producido la inflamacion gangrenosa del pulmon. Que se ha cortado en cuanto se han separado las reses enfer-

(1) *Biblioteca completa del ganadero y agricultor*, sobre las enfermedades de los ganados. Se vende en esta Ciudad en las librerías de los Hijos de Rodríguez, calles de Orates y Latoneros.

mas. Que no ha podido adoptarse método curativo por el estado de desarrollo adelantado en que se encontraba. Que si los ganaderos ó pastores tuvieran la suficiente instrucción, lo hubieran hecho desaparecer desde un principio. Que si estuvieran más extendidos los profesores veterinarios por los pueblos, ó los albitares, que con tanta desventaja los reemplazan, tuvieran más conocimientos y que en la mano del gobierno está el remediar, no se notaría la gran pérdida que ha experimentado la industria pecuaria, pues se hubiera corregido el mal.

La enfermedad, pues, no es la llamada vulgarmente *morriña*, *entequez*, *papo*, *papera*, *papusa*, *mostrar talego*, *ect.*, y científicamente *comatia* ó *caquexa acuosa*, como se dice en el número 171 del 9 de Abril del *Boletín de Empresas* y que me veo en la precisión de citar y rebatir por las fatales consecuencias á que pudiera dar lugar, si algún ganadero desgraciado pusiera en práctica lo que en dichas reflexiones se aconseja.

La morriña no es peculiar al ganado lanar, ni menos eminentemente contagiosa, pues la padece también el vacuno entre otros, y no hay un hecho que compruebe comunicarse de una res á otra. Lo que ha dado, da y tal vez dará margen á creer en el contagio, es el modo con que se presentan las enfermedades que proceden de causas generales, en razón de que lo hacen acometiendo á muchas reses progresivamente, es decir, que se notan enfermas cuatro, seis ó más, á los pocos días treinta ó cuarenta, luego mayor número, y así sucesivamente, pero esto no caracteriza el contagio, se necesitan otras cosas que no se observan ni pueden observarse en la morriña, por que su misma naturaleza se lo impide. No todas las enfermedades que acometen á muchos animales á un mismo tiempo deben reputarse por contagiosas como vulgarmente se cree; es preciso reflexionar sobre su esencia íntima, modo con que recorre sus periodos, causas de que procede y otras circunstancias que sería prolijo citar además de ser impropias de este lugar.

La morriña es una especie de hidropesía general, que el vulgo denomina hidropesía de humores, procedente de pastar las yerbas con rocío y serenos, de los sitios encharcados que abundan en caracillos, beber el agua de las tempestades donde se crían sapillos, el pacer despues de granizadas, &c. &c. mientras que la enfermedad que ha reinado en las provincias de Ciudad-Real y Toledo es un catarro degenerado en una tisis con tubérculo carcinomatoso que hepatisa y gangrena al pulmon. Si en esta enfermedad se hace la inoculación se acelera su marcha en las reses que ya están acometidas y produce el mal en las que tal vez no la hubieran padecido. No puede proponerse una medida más destructora, pues se aconseja introducir en el cuerpo de los animales una materia séptica y pútrida que las debe acarrear irremisiblemente la muerte. Así es que, como ya dejo manifestado, el no haber aislado las reses enfermas desde que se presentaba la pulmonía, ha sido la causa de propagarse á mayor número, que es seguro hubieran resistido las vicisitudes del tiempo.

Muy pocas son las enfermedades en que debe aconsejarse la inoculación, esceptuando la viruela, pues en las que se ha practicado ha servido para

aumentar los focos de contagio, sacrificar animales que tal vez no hubieran enfermado, y si se hace y debe hacerse únicamente en la viruela, es para que sea regular y benigna y por lo tanto que no se corra el riesgo de perder multitud de reses.

Si el veterinario francés Mr. Abral, ha aconsejado y practicado la inoculación de la morriña con el más feliz éxito queda la duda de la autenticidad del hecho, pues es enfermedad tan difícil de comunicarse de este modo que casi raya en lo imposible, puesto que es una hidropesía general, caracterizada por el síntoma ó señal sorprendente, entre otros que lo son menos, de presentar en la barbada un tumor como un huevo de gallina que los pastores llaman *papo*, *papera* ó *mostrar talego*, que se abulta por la tarde y casi desaparece por la noche para volverse á presentar al día siguiente. Debe creerse se ha confundido la morriña con otro mal, no solo por Mr. Abral, sino por las personas respetables que se dice han hecho los ensayos.

Ocasion favorable se presenta en Aragón, parte de Andalucía y Estremadura para ensayar este método extraordinario, que nunca aconsejaré, pues según las noticias que he podido adquirir es la morriña la que en tales puntos se padece, sin que lo pueda asegurar pues no lo he visto, mientras que afirmo ser la naturaleza del mal la que he indicado en las provincias de Ciudad-Real y Toledo por que la he observado en consecuencia de haberme hecho el honor la Asociación general de ganaderos de nombrarme con este objeto, y para lo cual estoy formando la competente memoria.

ANUNCIOS.

El Intendente militar de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que debiendo sacarse á pública subasta á las doce del día 10 de Julio próximo en los estrados de la Intendencia general militar el suministro de utensilios á las tropas del Ejército estantes y transeuntes por el Distrito de la Capitanía general de Cataluña desde 1.º de Octubre venidero á fin de Setiembre de 1849, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma; se anuncia al público á fin de que las personas á quienes convenga interesarse en dicho servicio acudan por sí ó por medio de apoderados competentemente autorizados á hacer sus proposiciones á la expresada Intendencia general el mencionado día y hora. Valladolid 21 de Junio de 1845.—Pedro Angelis y Vargas.—Salvador Martin y Salazar, Secretario.

En la calle de Santiago, número 14, almacén de Quinqualla de G. S. Robbione acaba de llegar un grandísimo surtido de abanicos de todas clases, y modernos.